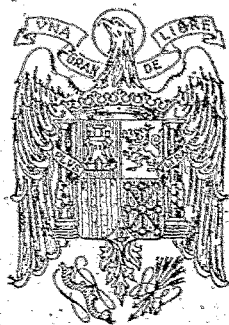


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Rafael Ibáñez de Aldecoa y Urcullu, gobernador militar de Burgos, al teniente coronel de Infantería D. Luis Aizpuru Martín Pinillos, actualmente destinado en la Academia Militar de Suboficiales.

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado c) del artículo primero del Decreto de 31 de enero último (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir del día 1 de abril del corriente año, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican; conservando el derecho a la mitad de dicha pensión hasta el ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a la Legión o a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Tercio Gran Capitán, primero de la Legión

Comandante D. Enrique Martín Gonzalo, de segunda clase.

Otro, D. José Rubio Rodríguez, de segunda clase.

Alférez provisional D. Juan Moysa Charavigna, de primera clase.

Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Comandante D. Manuel Carrera Fresneda, de segunda clase.

Capitán D. Máximo González Zubillaga, de primera clase.

Capitán provisional D. Manuel Gutiérrez Sánchez, de primera clase.

Teniente D. César Suárez Nieto, de primera clase.

Otro: D. Juan González Vaquero, de primera clase.

Otro, D. Juan Cervera Marzo, de primera clase.

Teniente de complemento D. Blas Simón Corbín, de primera clase.

Otro, D. Lorenzo Arribas Bartolomé, de primera clase.

Otro, D. Alejandro Álvarez Castro, de primera clase.

Teniente auxiliar D. Juan Fernández Blázquez, de primera clase.

Otro, D. José Martín García, de primera clase.

Madrid, 15 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Quinquenios

(Conclusión de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 209, de fecha 18 de septiembre de 1945.)

500 pesetas al sargento moro Mohan Ben Haddu Mazuyi, núm. 5.532, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a

partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Amar, núm. 2.936, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de enero de 1943, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Mokaden, núm. 14.504, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Hemed Ben Amar, núm. 28.633, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed El Embark, núm. 2.651, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de enero de 1943, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Amar Ben Abdelkader, núm. 2.240, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Abdelah Urriagall, número 13.808, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de abril de 1944 por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Embark Ben Hamed, núm. 3.095, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco

años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Soliman Ben Embark el Hassen, número 4.099, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Hamed Susi, núm. 4.060, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Brahín Ben Mohamed Sarguini, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Buxta Ben Mohamed Senhayi, número 12.555, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Dris Ben el Arbi Dukali, núm. 13.266, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Aíay Ben Mohamed Auzani, núm. 14.027, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Layasi, núm. 1.180, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mehand Ben Embark Susi, núm. 12.672, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Anfar Abdelkader, núm. 2.240, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Amar Tensemani, n.º 1.446, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Dris Ben Aísa Garbauí, núm. 11.067, del

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Mohamed Ben Moaza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Adnucemas núm. 5, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Mohamed Sarguini, núm. 14.257, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Rahai Ben el Hach Sarguini, núm. 13.210, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Bagdad Hicoh Amar Hach, núm. 10.888, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Duduh Sahi, núm. 11.895, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Hach Ben Ali, núm. 3.473, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir de 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Sid Mohamed Amar Mohamed, núm. 7.969, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Daudi el Hach, núm. 15.664, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Butahar, núm. 112.473, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Rahai Ben Arbas Rahai, núm. 13.213, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas

de Infantería núm. 10 (a extinguir), a partir de 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Hamed Fazi, núm. 12.130, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Ali Sarguini, núm. 18.993, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a partir de 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Aomar Ben Lahsen Marrakchi, núm. 9.490, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Abdelkader Ben Laarbi, núm. 15.980, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Ali Ben Absetam, núm. 14.662, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Al-Lal Ben Abdelkader, núm. 6.386, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a partir de 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Al-Lal, núm. 11.167, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Madrid, 13 de septiembre de 1945.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, en sus dos Ramas, existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Las vacantes que se anuncian de capitán podrán ser solicitadas indistintamente por personal de este empleo o por comandantes.

Rama de Armamento

Parque de Artillería de Burgos.—Una de comandante.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán.—Una de comandante.

Fábrica Militar de Trubia.—Una de capitán.

Rama de Construcción

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la segunda Región.—Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la sexta Región.—Una de comandante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la octava Región.—Una de teniente coronel.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta.—Dos de comandante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla.—Dos de comandante.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la sexta Región, anunciada por Orden de 24 del pasado (D. O. número 191), se destina, con carácter voluntario, al comandante del C. I. A. C. (Rama de Construcción), D. Antonio de Correa y Vegliason, de disponible forzoso en la cuarta Región y agregado a la referida Base.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

INTENDENCIA

Disponibles

Causa baja en la Escuela de Estado Mayor y pasa a la situación de disponible forzoso, con residencia en la primera Región, a partir del día 15 del

presente mes y en las condiciones que determina el artículo 5.º de la Orden de 22 de mayo de 1945 (D. O. número 113), el comandante de Intendencia don Antonio Sanz Orrio.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Capitán D. Valero Benedicto Robles, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento de Villaverde, con doña Dominga María Gutiérrez Martín.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Pablo Moral Fuentes, de la Agrupación de Intendencia núm. 2, con doña Adela Castro Almazo.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 9 de agosto de 1945, con residencia en la plaza de Madrid, el capitán de Intendencia don Juan Díaz Carmona, destinado en el Depósito de Recría y Doma de Jerez, con arreglo al artículo 25 de las instrucciones aprobadas por Real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el mismo y en el Ejército, el alférez de complemento de Intendencia D. Luis del Valle Calle, por fin de mayo de 1945, quedando en la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Concursos

Desierto parcialmente el concurso anunciado por Orden de 4 de agosto úti-

timo (D. O. núm. 176), para cubrir, con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), veintiocho vacantes de oficial del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, y que han de ser cubiertas por concurso, se anuncian nuevamente veintiocho de las mencionadas plazas.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en la Orden últimamente citada, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticiparse por telégrafo las peticiones del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 15 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian diecisiete vacantes de ayudante de Oficina del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, y que han de ser cubiertas por concurso.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la mencionada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticiparse por telégrafo las peticiones del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 15 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Vacantes de destino

Desierto el concurso anunciado por Orden de 4 de agosto último (D. O. número 177), para cubrir, con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), tres vacantes de oficial del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, y que han de ser cubiertas por turno de libre elección, se anuncian nuevamente.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en la Orden últimamente citada, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo antici-

parse por telégrafo las peticiones del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 15 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 de julio de 1945 (D. O. núm. 159), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares existente en la Escuela Militar de Montaña, se designa al teniente de dicho Cuerpo D. José Samper Oliva, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en la comisión que le fué conferida por Orden de 3 de mayo último.

Madrid, 15 de septiembre de 1945.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero último (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Tercero Gran Capitán, primero de la Legión

Teniente coronel D. Antonio Lucas Mata, de segunda clase.

Comandante D. Enrique Martín Gonzalo, de segunda clase.

Otro, D. Vicente Rojo López, de segunda clase.

Otro, D. José Rubio Rodríguez, de segunda clase.

Otro, D. Bonifacio Santamaría del Brío, de segunda clase.

Capitán D. Luis Iglesias Méndez, de primera clase.

Otro, D. Ezequiel Morala Casaña, de primera clase.

Otro, D. Andrés González Brayo, de primera clase.

Otro, D. Juan Rivas de la Cueva, de primera clase.

Otro, D. Santiago Muñoz Orea, de primera clase.

Otro, D. Santiago Murcia Varea, de primera clase.

Otro, D. Oscar Almeida de Sierra, de primera clase.

Otro, D. Juan Chica Bernal, de primera clase.

Otro, D. Pedro San Román González, de primera clase.

Otro, D. Vicente Romero Morante, de primera clase.

Otro, D. Alberto Serrano Valls, de primera clase.

Otro, D. Pedro Sela Centol, de primera clase.

Otro, D. Rafael Aguilar Muñoz, de primera clase.

Otro, D. Alfonso Mateu Gacias, de primera clase.

Otro, D. Enrique Fernández Martín, de primera clase.

Otro, D. Francisco Herrero Guillén, de primera clase.

Otro, D. José Sánchez Pérez, de primera clase.

Otro, D. Pedro Conejo Sáiz, de primera clase.

Otro, D. José Luis Torrént Ros, de primera clase.

Teniente de complemento D. Adolfo Morán Carapeto, de primera clase.

Otro, D. Pedro Domínguez Cuesta, de primera clase.

Otro, D. José Gutiérrez Rivera, de primera clase.

Teniente honorífico D. Miguel Salnikof Skapoff, de primera clase.

Teniente capellán D. Francisco Moreno Baroja, de primera clase.

Alférez provisional D. Juan Moya Charavigna, de primera clase.

Alférez picador D. Isidoro Rodríguez Gachó, de primera clase.

Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Capitán D. Pedro Cajal Martínez, de primera clase.

Otro, D. Juan Cruz Pérez Salgueiro, de primera clase.

Teniente auxiliar D. Carlos Boy Verges, de primera clase.

Otro, D. Manuel Ruiz Rodríguez, de primera clase.

Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Teniente coronel D. Miguel Monje Rodríguez, de segunda clase.

Comandante D. Manuel Carrera Fresneda, de segunda clase.

Otro, D. Matías Piza Adrover, de segunda clase.

Capitán D. Máximo González Zubillaga, de primera clase.

Otro, D. Antonio Alemany Mariné, de primera clase.

Otro, D. José Tabernero Estévez, de primera clase.

Otro, D. Manuel Rivera López, de primera clase.

Otro, D. Antonio García Martes, de primera clase.

Otro, D. Francisco Vida Bellido, de primera clase.

Otro, D. Enrique García Noguero, de primera clase.

Otro, D. Antonio Pérez Allué, de primera clase.

Otro, D. José Miguel Rivas Macastro, de primera clase.

Capitán provisional D. Manuel Gutiérrez Sánchez, de primera clase.

Teniente D. César Suárez Nieto, de primera clase.

Otro, D. Juan González Vaquero, de primera clase.

Otro, D. Juan Cervera Marzo, de primera clase.

Otro, D. Manuel Fontseré Rodríguez, de primera clase.

Otro, D. José Lisardo Pérez, de primera clase.

Teniente de complemento D. Blas Simón Corbín, de primera clase.

Otro, D. Lorenzo Arribas Bartolomé, de primera clase.

Otro, D. Alejandro Álvarez Castro, de primera clase.

Otro, D. Antonio Vaca Barrón, de primera clase.

Otro, D. Francisco Serrano Palacios, de primera clase.

Otro, D. Eliseo Gantes Eiroa, de primera clase.

Otro, D. Andrés Sánchez Martín, de primera clase.

Teniente auxiliar D. José Gutiérrez Ruiz, de primera clase.

Otro, D. Juan Antonio Miranda Escudero, de primera clase.

Otro, D. Celso Pérez Martín, de primera clase.

Otro, D. Fructuoso Rodríguez Molina, de primera clase.

Otro, D. Juan Fernández Blázquez, de primera clase.

Otro, D. Cecilio López Gil, de primera clase.

Otro, D. Luis Cantero Hernández, de primera clase.

Otro, D. José Martín García, de primera clase.

Otro, D. Antonio Iglesias Iglesias, de primera clase.

Grupo de Regulares Indígenas de Infantería núm. 10

Capitán D. Carlos Romo Baranda, de primera clase.

Otro, D. Luis Maynar Ferrer, de primera clase.

Otro, D. Donato Hormilleja Viguera, de primera clase.

Capitán veterinario D. Manuel Fernández Canal, de primera clase.

Teniente D. Benito Toledano Jordán, de primera clase.

Otro, D. Lucio González Ceinos, de primera clase.

Madrid, 15 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero último (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir del día 1 de abril del corriente año, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a la

Legión o a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Teniente coronel D. Antonio Lucas Mata, de segunda clase.

Comandante D. Vicente Rojo López, de segunda clase.

Capitán D. Luis Iglesias Méndez, de primera clase.

Otro, D. Ezequiel Morala Casaña, de primera clase.

Otro, D. Andrés González Bravo, de primera clase.

Otro, D. Juan Ribas de la Cueva, de primera clase.

Otro, D. Santiago Muñoz Orca, de primera clase.

Otro, D. Sebastián Murcia Varea, de primera clase.

Otro, D. Oscar Almeida de Sierra, de primera clase.

Otro, D. Juan Chica Bernal, de primera clase.

Otro, D. Pedro San Román González, de primera clase.

Otro, D. Pedro Conejo Sáiz, de primera clase.

Otro, D. José Luis Torrent Ros, de primera clase.

Teniente de complemento D. Adolfo Morán Carapeto, de primera clase.

Teniente capellán D. Francisco Moreno Baroja, de primera clase.

Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Capitán D. Antonio Alemany Marín, de primera clase.

Otro, D. José Tabernero Estévez, de primera clase.

Otro, D. Manuel Rivera López, de primera clase.

Otro, D. Antonio García Martos, de primera clase.

Otro, D. Francisco Vida Bellido, de primera clase.

Teniente D. Manuel Fontsero Rodríguez, de primera clase.

Otro, D. José Lisardo Pérez, de primera clase.

Teniente de complemento D. Antonio Vaca Barrón, de primera clase.

Teniente auxiliar D. José Gutiérrez Ruiz, de primera clase.

Otro, D. Juan Antonio Miranda Escudero, de primera clase.

Otro, D. Fructuoso Rodríguez Molina, de primera clase.

Otro, D. Cecilio López Gil, de primera clase.

Madrid, 15 de septiembre de 1945.

DÁVILA

suboficiales y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Brigada maestro de Banda D. Manuel Morilla Plaza.

Maestro armero D. Ismael García Martínez.

Otro, D. Angel Sánchez Gómez.

Otro, D. José Gracia Arnáez.

Otro, D. Gonzalo Hernández Hernández.

Maestro armero provisional D. José García del Valle.

Maestro herrador D. Antonio Tur Costa.

Otro, D. Ramón Lebrero Rodríguez.

Otro, D. Manuel Rodríguez Merlo.

Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Brigada D. José María Gómez Moriche.

Otro, D. Mariano Álvarez del Moral.

Sargento D. Floreal Sánchez Gallardo.

Otro, D. Julio Pedregosa Gómez.

Otro, D. José León Berenguer.

Otro, D. Isidoro Rodríguez Calero.

Otro, D. Dionisio Franco Gutiérrez.

Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Maestro armero D. Rafael Merino Samián.

Otro, D. Luis Mesonero Álvarez.

Grupo de Regulares Indígenas de Infantería núm. 10

Sargento D. Alberto Mercado Moreno.

Otro, D. Mariano Vaquero Morafío.

Maestro armero D. Francisco Rodríguez Escudero.

Otro, D. Antonio Goma Carrillo.

Otro, D. Miguel Castañeda Salguero.

Madrid, 15 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero último (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir del día 1 de abril del corriente año, al suboficial y personal de C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en el Tercio Gran Capitán, primero de La Legión; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a La Legión antes de cumplir cinco años de permanencia en la misma, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Relación que se cita

Brigada Maestro de Banda D. Manuel Morilla Plaza.

Maestro armero D. Ismael García Martínez.

Maestro herrador D. Ramón Lebrero Rodríguez.

Otro, D. Manuel Rodríguez Merlo.

Madrid, 15 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado e) del artículo primero del Decreto de 31 de enero último (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir de 1 de abril del corriente año, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, destinado en los Cuerpos que también se indican; conservando el derecho a la mitad de dicha pensión hasta el ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a la Legión o a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Tercio Gran Capitán, primero de La Legión

Maestro armero D. Angel Sánchez Gómez.

Otro, D. José Gracia Arnáez.

Otro, D. Gonzalo Hernández Hernández.

Maestro armero provisional D. José García del Valle.

Maestro herrador D. Antonio Tur Costa.

Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Maestro armero D. Rafael Merino Samián.

Otro, D. Luis Mesonero Álvarez.

Madrid, 15 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Paga a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar en las condiciones que determina el Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el sargento de la

Guardia Civil D. José Arenas García, con destino en la Dirección General de dicho Cuerpo, quedando afecto al primer Tronco Rural para documentación y haberes.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Retiros

Se rectifica la Orden de 25 de agosto último (D. O. núm. 194), que dispuso el retiro por edad del guardia segundo Pedro Revasa Vivás en el sentido de que pasa a la indicada situación el día 6 del mes actual.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Premios de Constancia

Con arreglo a la norma sexta de la Orden de 27 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 268) y artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 94), se concede el premio de constancia de treinta pesetas mensuales al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo desde las fechas que se indican:

RELACION QUE SE OYTA

Del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1

Cabo Juan Ferrando Cots, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Lepanto número 2

Cabo Bernardo Mora Pretel, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Del Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. 2

Cabo Andrés Alcaraz Zamora, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Leopoldo Monserrat Morla, a partir de 1 de junio de 1945.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Infantería Melilla núm. 2

Cabo Francisco Iglesias Sellés, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Genaro Ventura Román, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Blas Ramírez Poyato, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Francisco Yanger Xalabarder, a partir de 1 de agosto de 1945.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Cabo Manuel García Huerta, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Sánchez Villanueva, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Faustino García García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Blanco Fernández, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, José Manuel González González, a partir de 1 de junio de 1945.

Del Regimiento de Infantería Covadonga número 5

Cabo Pedro Quintela Sánchez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Julio Madrid Cerón, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Batallón de Cazadores de Montaña número 7 de Valladolid

Cabo Julio Sanz Pueyo, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Angel Fite Ritaura, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Agustín Mayor Díez, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, José Salgado Martínez, a partir de 1 de agosto de 1944 (rectificación a la Orden de 5 de julio de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 164)).

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Cabo Esteban Collado Novillo, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Regimiento de Infantería Soria número 9

Cabo Salvador Balboa Aguilar, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Bartolomé Torres García, a partir de 1 de agosto de 1945.

Del Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. 11

Cabo Alejandro González Temprado, a partir de 1 de septiembre de 1945.

Del Regimiento de Infantería Mallorca número 13

Cabo de Banda Damián Bastida Díaz, a partir de 1 de mayo de 1945.

Del Regimiento de Infantería núm. 13 (provisional)

Cabo Manuel Matilla Salvador, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Agustín Moreno Rullo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Esteban de Pedro Viejo Gregorio, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Tetuán número 14

Cabo Juan Allepuz Moliner, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional)

Cabo Teodoro Luengo Aillón, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Leandro Gutiérrez Rebellón, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Luis Martínez Benavente, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luis Revilla Bermejo, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Mamerto Rodríguez Martínez, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Miguel Vicente Hernández, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, José Valín Cuéva, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Gabriel Vázquez Caballo, a partir de 1 de julio de 1945.

Del Batallón Cazadores de Montaña Távera núm. 15

Cabo Vicente Ferrer Ríos, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Martín Martínez García, a partir de 4 de febrero de 1945.

Otro, Laureano Pérez Rey, a partir de 1 de julio de 1945.

Del Regimiento de Infantería Castilla número 16

Cabo, Antonio Sánchez Hernández, a partir de 1 de agosto de 1944.

Otro, Santiago Valsera Valsera, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento de Infantería España número 18

Cabo José López Miralles, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Bruñosa Tomás, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Emiliano Morcillo Buitrago, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Pedro Gómez Collado, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Deogracias Martínez García, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Juan Cebrían Cebrían, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jerónimo Gómez Rico, a partir de 1 de julio de 1945.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Cabo Pascual Matia Pelis, a partir de 1 de julio de 1945.

Del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Cabo Bienvenido López Muñoz, a partir de 1 de mayo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Valencia número 23

Cabo Santiago Garcíaandía Chaparte-gui, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Nápoles número 24

Cabo Felipe Álvarez Navarro, a partir de 1 de octubre de 1944.

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Cabo Juan Casadesus Serra, a partir de 1 de julio de 1945.

Del Regimiento de Infantería Argel número 27

Cabo Pablo Martín Piris, a partir de 1 de junio de 1944.

Del Regimiento de Infantería Flandes número 30

Cabo Antolín Hernán Morales, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Aquilino García Álvarez, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Guillermo González Blázquez, a partir de 1 de julio de 1945.

Del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31

Cabo Julio Villedré Romero, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Agapito Alonso González, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Marino López Ebole, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Jesús Giménez López, a partir de 1 de mayo de 1943.

Otro, Pedro Rojo Pozuelo, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, José Bustos García, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Pedro García de la Morena, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Isidoro López Herranz, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Angel Herranz Benito, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Fernando del Barrio Soutier, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Mariano Acedeno Herranz, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Francisco Campos Rodríguez, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Manuel Alcáide Pacheco, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Gustavo Carballo Olivares, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Mariano Martín Sánchez, a partir de 1 de mayo de 1945.

Del Batallón Independiente de Infantería núm. 31

Cabo José Lázaro Nicolás, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Peris Más, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Pérez Aguilera, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ginés Amorós Ruiz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Miguel Aguilés Navarro, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Lázaro Marroquí Seba, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería San Quintín número 32

Cabo Alejandro Valdespino Saldaña, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Valeriano Sarmentero Escudero, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Vicente Fernández Rodríguez, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Tarsicio Díez Rodríguez, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Dictino Fernández Ramón, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Facundo Díez Medina, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Félix Bodero Alonso, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Isidoro Aragón San Pedro, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, José Alonso Bartolomé, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Eulogio Sánchez Domínguez, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Antonio García Martín, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Callo Barrios Arguello, a partir de 1 de agosto de 1945.

(Continuará.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS**HOSPITAL MILITAR DE LARACHE**

Hasta las once horas del día 24 del corriente mas, se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos necesarios en este Hospital para las atenciones del próximo mes de octubre.

En las tabillas anunciadoras en sitios de costumbre se hallan expuestos los detalles de la cuantía encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la administración del Establecimiento.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Larache, 10 de septiembre de 1945.

Núm. 1.067

P. 2—1

REGIMIENTO DE CABALLERÍA CAZADORES DE LUSITANIA NUM. 8

Necesitando adquirir este Regimiento trescientos collares de cuero negro para el ganado del mismo, se cacha a concurso por el presente anuncio para que los señores industriales a

quienes interese, presenten sus ofertas en la oficina de Mayoría de es e Cuervo, en sobre cerrado, dirigido al teniente coronel Mayor, en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio; el pago del mismo será por cuenta del adjudicatario.

Campamento de Bétera, 12 de septiembre de 1945.

Núm. 1.065

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE BARCELONA

Debiendo adquirir este Parque las cantidades de paja pienso, leña y carbón mineral necesarios al mismo para las atenciones del próximo mes, se publica este anuncio con objeto de que los que deseen presentar ofertas hasta el día 26 del actual, pasen por este Establecimiento donde quedan expuestas las cantidades de artículos necesarios y las condiciones técnicas y legales que regirán en la compra. Las proposiciones se harán en pliego cerrado dirigido al coronel Director con

indicación de que son ofertas para el concurso anunciado.

El importe de es e anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Barcelona, 12 de septiembre de 1945.

Núm. 1.064

P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MAYORCA

El próximo día 29 del actual a las diez y treinta horas en primera convocatoria y, en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de octubre y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios a este Hospital y Clínica Militar de Ibiza, con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en las tabillas del Hospital de esta Plaza; Clínica Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de esta ciudad e Ibiza y publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En la secretaría de la Junta (Hospital Militar), se facilitarán los pliegos de

condiciones, todos los días de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 12 de septiembre de 1945.

Núm. 1.063

P. 1-1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA NUM. 24

Necesitando adquirir este Regimiento los efectos que se detallan a continuación, se anuncia el correspondiente concurso para que los industriales que deseen puedan tomar parte en él y presenten antes del día 28 de septiembre actual, la correspondiente proposición al teniente coronel Mayor.

Los solicitantes deberán remitir una muestra de cada uno de los efectos que se señalan, las cuales serán devueltas en caso de no ser adjudicado el concurso.

El coste de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios, quedan-

do la Junta del Cuorpo facultada para hacer estos en conjunto o por lo es.

Los efectos adjudicados serán puestos, con gastos, en el almacén del Regimiento, y sujetas las facturas a todo descuento reglamentario.

Efectos que se citan

1.500 platos hondos de loza, de forma igual al reglamentario de alumbrado.

1.500 vasos de vidrio de 1/4 litro.

1.500 tazas de desayuno de loza.

150 cazos de distribución de una plaza.

150 besugueras para diez plazas.

150 calderetas para diez plazas.

Tres cazos de distribución de diez plazas.

Tres barridos de 60 cm. de diámetro y 30 cm. de alto.

Una máquina de pelar patatas con accionamientos para picar en varias formas.

Una máquina pasa-puré.

Cuatro calderas con tapa de 30 centímetros de diámetro interior y 40 centímetros de altura con pestafia

en el exterior de 4 cm. a los 30 centímetros de altura.

Cuatro cubre-fondos a 90 cm. de diámetro con asas correspondientes para las cuatro calderas.

Lagroño, 13 de septiembre de 1945.

Núm. 1.066

P. 2-1

REGIMIENTO DE AUTOMOVILES DE LA RESERVA GENERAL

Necesitando adquirir este Regimiento tela caqui de algodón para la confección de saharianas y pantalón N/M, se anuncia el correspondiente concurso, para que los industriales que deseen tomar parte en el mismo presenten antes de las veinticuatro horas del día 26 de los corrientes la correspondiente proposición; las características y pliego de condiciones se encuentran en esta Mayoría, call: de Alca á núm. 235.

Madrid, 12 de septiembre de 1945.

Núm. 1.060

P. 3-3

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AMBEL

(ZARAGOZA)

Total de habitantes: 951

Alcalde-Presidente:

Don Agustín Lambea y Fernández

Secretario:

Don Juan Tejedor Gonzalo

× × ×

Su principal riqueza:

Cereales, aceite, viña y ganadería

Distancia a la capital: 72 kilómetros

Altura sobre el nivel del mar: 584 metros

VICTORIANO BEZUNARTBA
Carnicería - Av. Capino

TARDEENTA

(Huesca)

- DISPONIBLE

FABRICA DE ACEITE DE OLIVA

DE

RUFINO ARISTIZABAL

BULBUENTE

(Zaragoza)

DISPONIBLE